



MENDOZA, 21 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13073/15 en el que el Director de las Carreras de Cerámica solicita la asignación de un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** para la Dra. Emilce Nieves SOSA quien desempeña funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con crédito suficiente en la partida específica de Adicionales por Carácter Crítico debido a la renuncia presentada por la Prof. María Teresa CORREA a las funciones citadas.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional por Función Crítica solicitado es compatible con la dedicación en que revista la Dra. SOSA lo que está contemplado en el artículo 12º de la ordenanza 28/00-C.S.

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones de la ordenanza Nº 23/15-C.S.

Por ello y atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 7 de agosto de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la Dra. Emilce Nieves SOSA (Legajo Nº 24735 - CUIL Nº 27-14781096-8) por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 575) desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, con el que desempeña las funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

153

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO